



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por VERAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2022 18:20:36 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Borja, 30 de Septiembre del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000126-2022-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2022-0048742, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el señor Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, apoderado de la empresa Locales AT S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en la avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales N° 497, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en la avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales N° 497, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Jr. Larrabure y Unánue N° 188 esquina con avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales, que colinda con el Ambiente Urbano Monumental de la Av. Arequipa de la Cuadra 1 a la 10, declarado mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC, de fecha 05 de julio de 2006;

Que, mediante Informe N° 000075-2022-DPHI-WHB/MC de fecha 28 de setiembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el inmueble signado con el N° 497 de la avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales, y que no irrumpe con las visuales del entorno inmediato conformado por las edificaciones que integran el Ambiente Urbano Monumental de la avenida Arequipa, que la propuesta ocupa un área de 0.57 m<sup>2</sup>, que está compuesto por letras volumétricas independientes de color negro alineadas entre sí, que emplea cintas leds como sistema de iluminación, que se instalará a una altura de 2.10 m desde el nivel de la vía peatonal según las láminas L-01 y L-02; que el aviso presenta las siguientes características:

- a. Texto en dos líneas:
  - 1° Línea: apuesta (1.01 x 0.25)
  - 2° Línea: total (0.60 x 0.19)
  - Material: letras volumétricas metálicas
  - Fuente: Front FF Meta y Pro Black
  - Color: Negro.
  - Espaciado entre líneas: 0.13 m
  - Largo total: 1.01 m.
  - Altura total: 0.57 m.
  - Espesor: 0.05 m.
  - Área: 0.57 m<sup>2</sup>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- b. Tipo de fijación:  
Con tornillos de anclaje de 1" embutidos al muro de ladrillo de la fachada del inmueble.
- c. Iluminación: retroiluminada con cintas led.
- d. Ubicación: El anuncio se instalará en el sector derecho de la fachada junto al vano de ingreso principal del establecimiento a una altura de 2.10 m respecto al nivel de la vía peatonal.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso publicitario propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en la avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales N° 497, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-Vivienda; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en la avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales N° 497, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC, de fecha 23 de setiembre de 2022, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos, se designa temporalmente a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez, en el puesto de Director(a) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales N° 497, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas L-01, L-02 y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

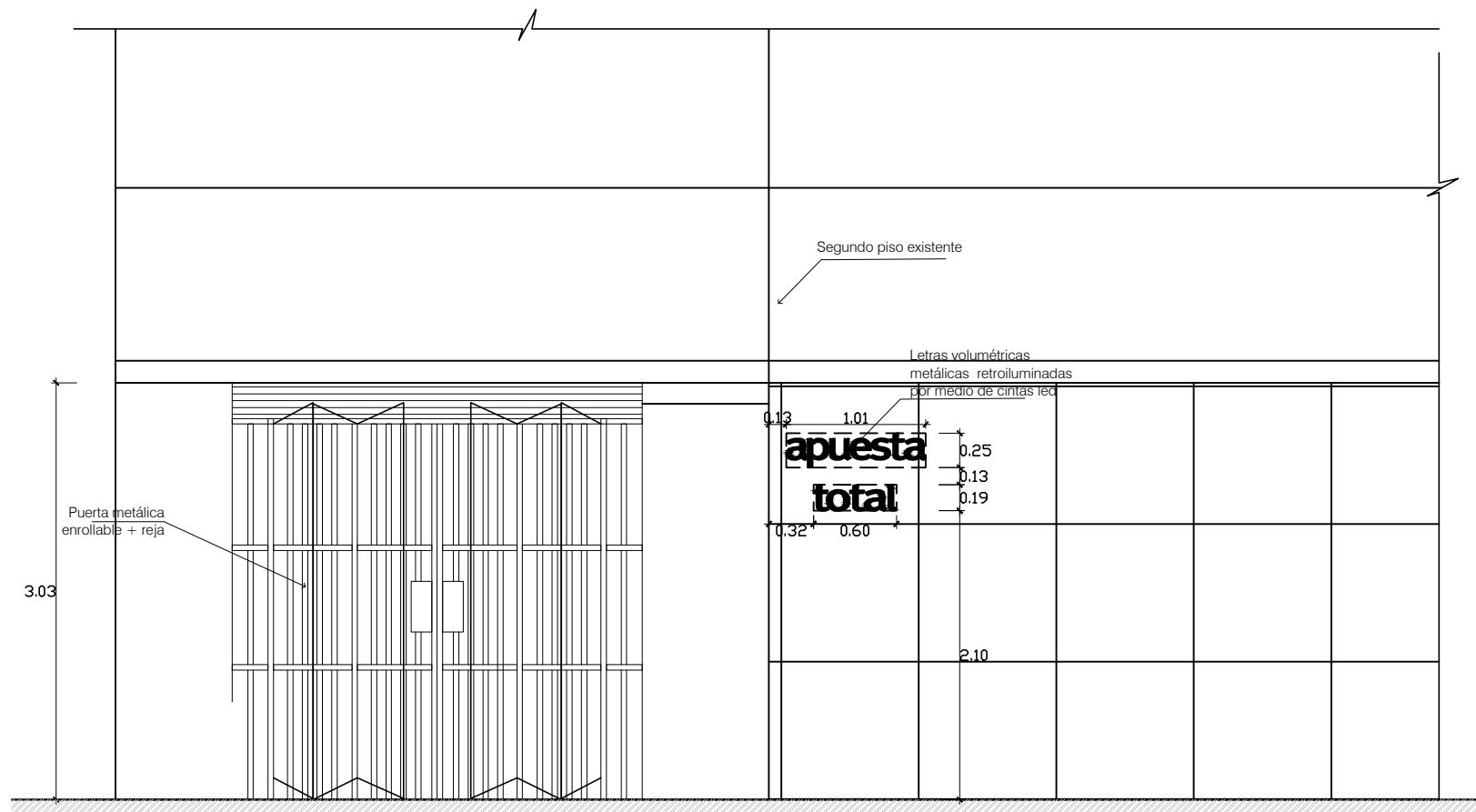
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/WHB/la.

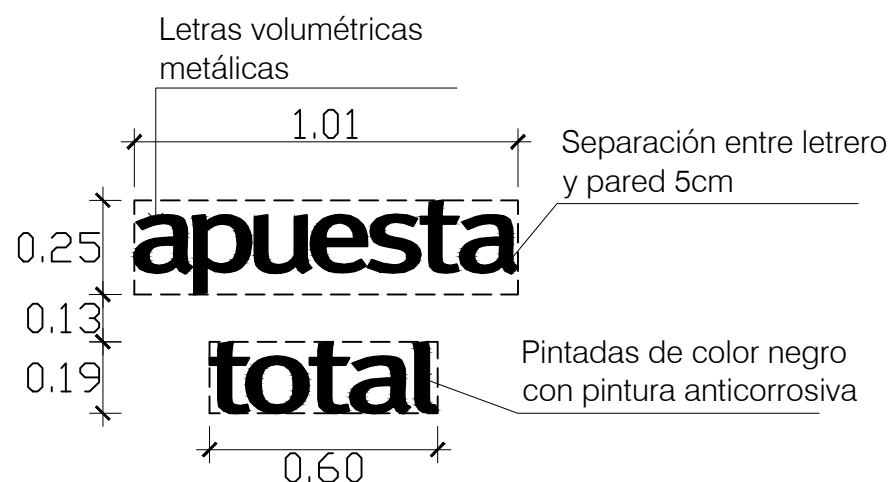
TIENDA DE APUESTA TOTAL  
LOCALES AT SAC



**ELEVACION**

RED AT LISTO ARENALES  
ESC. 1/50

FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT



**DETALLE DE LETRERO**

LOCAL RED AT LISTO ARENALES  
ESC. 1/20

ESPECIFICACIONES LETRERO

TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ESPESOR
Retroiluminado	Letras Volumétricas Metálicas, pintadas de color negro, retroiluminadas por medio de cintas LED	1.01	0.25	0.05
		0.60	0.19	



Firmado digitalmente por VEREAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2022 09:13:37 -05:00

UBICACION:

Av. Arenales 497

DEPARTAMENTO:

LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO:

LINCE

PLANO

PLANO  
LETRERO

ESCALA

INDICADA

FECHA:

ABRIL 2022

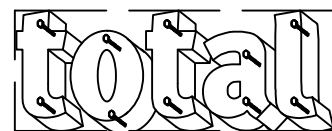
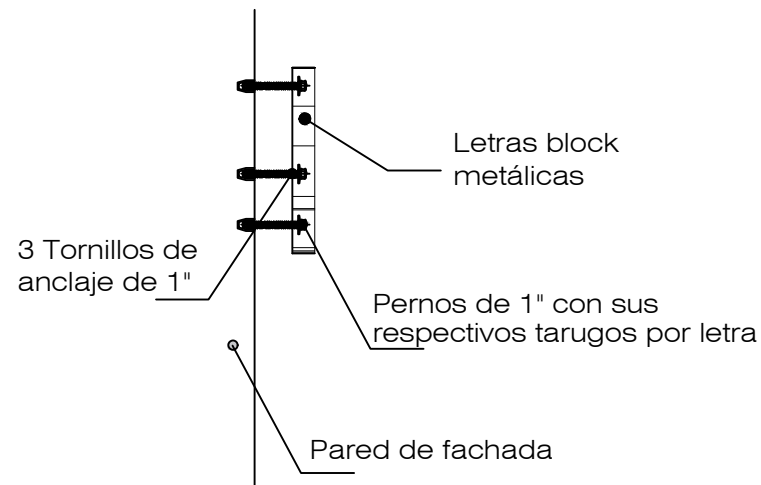
PROFESIONAL RESPONSABLE:

PROYECTO:

TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA N°

L-01



**DETALLE DE INSTALACIÓN**  
LOCAL RED AT LISTO ARENALES  
ESC. 1/10

FIRMA DE APODERADO DE  
LOCALES AT



Firmado digitalmente por VERAU  
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2022 09:14:58 -05:00

UBICACION:

Av. Arenales 497

DEPARTAMENTO:

LIMA

PROVINCIA:

LIMA

DISTRITO:

LINCE

PLANO

DETALLE  
LETRERO

ESCALA

INDICADA

FECHA:

ABRIL 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:

RICARDO BANCETTI RETO SILVA  
ARQUITECTO  
CAP 18956

PROYECTO:

TIENDA DE  
APUESTA TOTAL

LAMINA Nº

L-02

ESPECIFICACIONES LETRERO

TIPO DE LOGO	TIPO	MATERIALES Y ANCLAJE	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ESPESOR
Letras volumétricas	Retroiluminado	Letras Volumétricas Metálicas, pintadas de color negro, retroiluminadas por medio de cintas LED, fijadas con tornillos al muro.	Front FF Meta Pro Black	Negro	1.01	0.25	0.05
					0.60	0.19	